

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2020-3376** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 716/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de ANASTASIA ORDENKO, frente a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SRA. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 27 de mayo de 2020.

De conformidad con los Protocolos y Guías de Buenas Prácticas elaborados por el CGPJ para "la Reactivación de la Actividad Judicial y Adopción de Medidas de Salud Profesional para la Prevención de Contagios en Sedes Judiciales", así como los "Criterios Generales para la Elaboración de Planes" en este sentido emitidos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y no reuniendo el presente procedimiento las características de Urgencia, Preferencia e Inaplazabilidad establecidos en la normativa vigente, se acuerda la SUSPENSIÓN del acto señalado para el día 24 de junio de 2020, quedando los autos pendientes de nuevo Señalamiento cuando lo permitan las circunstancias, atendiendo a la disponibilidad de salas de vistas y agenda de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de mayo de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/3376

CVE-2020-3376